



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VISTOS; el Memorando N° D000036-2019-DDCJUN/MC; el Informe N° D000071-2019-DIPM-NQG/MC; el Informe N° D000082-2019-DST-LBQ/MC y el Informe N° 000067-2020-DIPM/MC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 415, de fecha 13 de noviembre de 1995, el Instituto Nacional de Cultura, hoy Ministerio de Cultura, aprobó el Reglamento para la creación, registro e incorporación de museos al Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, el artículo 4° del precitado Reglamento clasifica a los museos por la naturaleza predominante de sus exposiciones y colecciones;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 683/INC, de fecha 19 de julio de 2002, y de la Resolución Ministerial N° 301-2018-MC, de fecha 01 de agosto de 2018, se modifica el artículo 4° del Reglamento para la creación, registro e incorporación de museos al Sistema Nacional de Museos del Estado arriba mencionado, incorporando en dicha clasificación a las salas de exhibición y a las galerías, así como a los Lugares de la Memoria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 271-2020-DM/MC, de fecha 30 de octubre de 2020, se modificó el literal "n" del artículo 4° antes aludido, estableciendo que los Lugares de la Memoria son los espacios orientados a construir una sociedad basada en una cultura de paz, el respeto a la institucionalidad democrática, la defensa de los derechos humanos, la enseñanza y difusión de la historia y las memorias, la producción, exposición y difusión de saberes y creaciones culturales, así como la reparación simbólica y/o la salvaguarda de archivos y colecciones reconocidas por la Unesco como Memoria de Mundo o Patrimonio Universal;

Que, en el mes de setiembre del año 2019, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, con Memorando N° D000036-2019-DDCJUN/MC, presenta ante la Dirección General de Museos el expediente para tramitar la incorporación del Lugar de la Memoria *Yalpana Wasi* (Casa de Memoria), *Wiñay Yalpanapa* (Para recordar eternamente) al Sistema Nacional de Museos del Estado, a solicitud de los representantes de dicha institución;

Que, *Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa* fue creada para la dignificación de las víctimas del proceso de violencia ocurrido en el Perú entre los años 1980 y 2000 en la región Junín, y tiene como objetivos: a) la construcción de una cultura de paz; b) el fomento de las políticas de reparación; y c) la búsqueda de la justicia, a fin alcanzar la reconciliación nacional;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, al respecto, el literal "b" del artículo 2° del Decreto Ley N° 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado, señala que el mismo está integrado por los museos regionales, municipales, comunitarios y otros dependientes del Estado, caso en el cual la dependencia es técnica y normativa, sin que afecte su autonomía económica;

Que, mediante el artículo 65° del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (en adelante, ROF), se establece que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación y difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, asimismo, el numeral 66.3 del artículo 66° del ROF, señala que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones normar, conducir, implementar, supervisar y gestionar el Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, mediante Informe N° D000071-2019-DIPM-NQG/MC (26SET2019), la Dirección de Investigación y Planificación Museológica manifestó que el Lugar de la Memoria *Yalpana Wasí, Wiñay Yalpanapa* adjuntó la programación museográfica, proyecto museográfico, plano de ubicación y documento de constitución, y la documentación que complementa los requisitos solicitados para la creación de la institución, de acuerdo al Reglamento para la creación, registro e incorporación de museos al Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, de acuerdo al Informe N° D000082-2019-DST-LBQ/MC (03OCT2019), la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos indicó que el expediente presentado por el Lugar de la Memoria *Yalpana Wasí, Wiñay Yalpanapa* cumple con los requisitos para su incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado;

Que, a través del Informe N° 000067-2020-DIPM/MC (18NOV2020), la Dirección de Investigación y Planificación Museológica señaló que el Lugar de la Memoria *Yalpana Wasí, Wiñay Yalpanapa* cumple con los requisitos necesarios para su inscripción en el Sistema Nacional de Museos del Estado, y que el mismo tiene entre sus objetivos la construcción de una cultura de paz y la búsqueda de la reparación y la justicia, a fin de alcanzar la reconciliación nacional; por lo que desempeña una labor que se ajusta a la definición de Lugar de la Memoria establecida en el artículo único de la Resolución Ministerial N° 271-2020-DM/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Reglamento para la creación, registro e incorporación de museos al Sistema Nacional de Museos del Estado, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 415 y sus modificatorias;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar el Lugar de la Memoria “Yalpana Wasi Wiñay Yalpanapa” al Sistema Nacional de Museos del Estado.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS ROLDAN DEL AGUILA CHAVEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS